



## BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

LUNES, 24 DE SEPTIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 187

# 2.AUTORIDADES Y PERSONAL 2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

## CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

CVE-2018-8511

Resolución de nombramiento de los aspirantes que han superado el proceso selectivo para el ingreso de personas con discapacidad, mediante el procedimiento de oposición libre, en el Cuerpo General Auxiliar.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal encargado de juzgar el proceso selectivo para el ingreso de personas con discapacidad mediante el procedimiento de oposición en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocado por Orden PRE/45/2016, de 21 de julio, publicado en el Boletín Oficial de Cantabria extraordinario número 32, de 22 de julio, y comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos en las bases de la misma.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 4/1993, de 10 de marzo, de la Función Pública, por la presente,

#### **RESUELVO**

- 1º Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo General Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida.
- 2º Asignar los puestos de trabajo ofertados a los aspirantes aprobados, que serán los que figuran junto a cada aspirante en el citado Anexo.
- 3º Para adquirir la condición de funcionario de carrera, los interesados habrán de prestar juramento o promesa de acatamiento a la Constitución y al Estatuto de Autonomía de acuerdo con la fórmula contenida en el Decreto 35/1987, de 29 de mayo, y tomar posesión en el puesto de trabajo en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución.
- 4º Con carácter previo a la toma de posesión en el puesto de trabajo, los interesados deberán personarse en la Dirección General de Función Pública y en la Dirección del ICASS en su caso, a efectos de tramitar su afiliación y/o alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

Santander, 18 de septiembre de 2018. El consejero de Presidencia y Justicia (P.D., Resolución de 20 de junio de 2008. BOC de 1 de julio), la directora general de Función Pública, María Eugenia Calvo Rodríquez.

Pág. 24465 boc.cantabria.es 1/2







# BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

### LUNES, 24 DE SEPTIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 187



#### ANEXO

APELIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	N° PUESTO	CONSEJERÍA	DENOMINACIÓN
1. GONZÁLEZ DÍAZ, RAQUEL	13774363P	1744	MEDIO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN	AUXILIAR
2. ALONSO SAINZ, BLANCA	72149042C	9065	UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	AUXILIAR
NATES FERNÁNDEZ, MARIA DOLORES	72028376N	7684	SANIDAD	AUXILIAR

2018/8511

Pág. 24466 boc.cantabria.es 2/2